

RACISMO

RACISMO

RACISMO

RACISMO

RACISMO

RACISMO

**Coalición
Europea de
Ciudades
contra el Racismo**

www.unesco.org/shs/citiesagainstracism



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Coalición Europea de Ciudades contra el Racismo

La Coalición Europea de Ciudades contra el Racismo se inició en Nuremberg, Alemania, el 10 de diciembre de 2004, con motivo de la IV Conferencia Europea de Ciudades por los Derechos Humanos.

Algunas Definiciones

- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación racial, define la discriminación racial como “toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en un plano de igualdad, en las esferas política, económica, social, cultural o cualquier otra de la vida pública”. En este sentido, la comunidad internacional condena la discriminación racial por considerarla una violación grave de los derechos humanos. El racismo es uno de los factores fundamentales dentro de los procesos sociales que originan la discriminación racial y su arraigo.
- Como doctrina, el racismo tiene su origen en las teorías y creencias que establecen una jerarquía de razas o grupos étnicos, o que otorgan determinadas atribuciones de valor en la diferenciación racial. Las teorías de diferenciación racial son “científicamente falsas, moralmente condenables, socialmente injustas y peligrosas, y no existe justificación alguna, teórica ni práctica, en ningún lugar, para la discriminación racial” (preámbulo de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, 1965). Tales teorías son incompatibles tanto con los principios morales y éticos de la humanidad, como con la legislación internacional, que reconoce a todos los seres humanos como miembros de una especie, nacidos en igualdad de derechos y dignidad
- En sus manifestaciones prácticas, el racismo incluye “las ideologías racistas, las actitudes fundadas en prejuicios, los comportamientos discriminatorios, las disposiciones estructurales y las prácticas institucionalizadas que provocan la desigualdad racial... se manifiesta por medio de disposiciones legislativas o reglamentarias y prácticas discriminatorias, así como por medio de creencias y actos antisociales” (artículo 2 de la Declaración de la UNESCO sobre la Raza y los Prejuicios Raciales, 1978).

p. 4-7

La Coalición Internacional de Ciudades contra el racismo

p. 7-9

Implantación y Seguimiento del Plan de Acción de 10 Puntos

p. 10-16

Plan de Acción de 10 Puntos: Compromisos para combatir el racismo en las ciudades.

p. 17-19

Declaración de la Coalición Europea de Ciudades Contra el Racismo

La Coalición Internacional de Ciudades contra el racismo

La Coalición Internacional de Ciudades contra el racismo es una iniciativa impulsada por la UNESCO en el año 2004 que pretende crear una red de ciudades interesadas en el intercambio de experiencias con el objetivo de mejorar sus políticas de lucha contra el racismo, la discriminación y la xenofobia.

Es necesario que los Estados ratifiquen y pongan en práctica las convenciones, recomendaciones y declaraciones internacionales. Al mismo tiempo, resulta sumamente importante que los actores sobre el terreno, las propias víctimas de las discriminaciones inclusive, participen para garantizar que los instrumentos internacionales y nacionales se apliquen y respondan a los problemas concretos. La UNESCO ha elegido las ciudades como espacio privilegiado para conectar las acciones globales con las locales. Las autoridades municipales, en tanto que responsables de las políticas de ámbito local, desempeñan una función clave para crear sinergias.

El objetivo final es lograr que las ciudades interesadas se unan en una lucha conjunta contra el racismo a través de una Coalición internacional. Para poder tener en cuenta las especificidades y prioridades de todas las zonas del mundo, se están creando coaliciones regionales con programas de acción específicos. La Coalición Europea de Ciudades contra el racismo representa el primer paso hacia una coalición internacional.

Plan de Acción

Se ha elaborado un Plan de Acción de 10 puntos para la Coalición Europea contra el Racismo. En julio de 2004, la UNESCO, en estrecha colaboración con la ciudad de Nuremberg (Alemania), que lidera la coalición en Europa, organizó una reunión de expertos. Representantes de las ciudades de Barcelona, Cracovia, París, Saint-Denis, Estocolmo y Nuremberg, representantes de ONGs y de redes de ciudades como la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, así como distintos representantes del mundo académico, debatieron sobre las posibles actuaciones que el Plan de Acción debería contemplar.

El Plan de Acción de 10 Puntos resultante comprende un conjunto de diez compromisos que abarcan distintas esferas de competencia municipal, como la educación, la vivienda y el empleo, además de las actividades culturales y deportivas. En particular, presenta diversas propuestas concretas que los responsables municipales pueden completar o desarrollar. Las ciudades firmantes se comprometen a integrar este Plan de Acción en sus políticas y estrategias municipales,

y a implicar a los diferentes interlocutores de la sociedad civil en su puesta en marcha.

La Coalición Europea de Ciudades contra el Racismo se inició en Nuremberg, el 10 de diciembre de 2004, con motivo de la IV Conferencia Europea de Ciudades por los Derechos Humanos, a la que asistieron representantes de más de 140 ciudades europeas. En el marco de la conferencia, y en sesión plenaria, se adoptó el Plan de Acción de 10 puntos para la Coalición Europea de Ciudades contra el racismo.

Desde su lanzamiento inicial, 40 municipalidades se han adherido a la iniciativa. La UNESCO recomienda a las ciudades de Europa a que presten especial atención al plan de Acción de 10 puntos y a que se adhieran a la Coalición de ciudades en contra del racismo.

¿Por qué debemos unirnos contra el racismo, la discriminación y la xenofobia?

Independientemente de su origen o de la forma que adopte, el racismo levanta barreras que impiden el desarrollo de sus víctimas individuales o colectivas, corrompe a quienes lo ejercen, y divide a comunidades y naciones. Representa una grave amenaza para la convivencia y el intercambio pacífico entre comunidades que viven en un mismo espacio, y pone en peligro la existencia de una ciudadanía democrática y participativa. El racismo consolida y agrava las desigualdades dentro de la sociedad.

En vista del profundo arraigo de los prejuicios raciales, herencia de la historia y de la persistencia de conductas discriminatorias, debemos plantearnos la lucha contra el racismo y la discriminación como un trabajo a largo plazo. Se trata de una labor que requiere una revisión constante de las estrategias y las políticas antirracistas junto con esfuerzos de coordinación en el ámbito internacional, nacional, regional y local.

¿Qué podemos hacer?

La lucha contra el racismo y la discriminación deben llevarse a cabo en distintos frentes:

- **Prevención y discriminación positiva:** concienciar y educar en los valores de la tolerancia mutua, el respeto por la diversidad cultural, el diálogo intercultural, la convivencia pacífica, los derechos humanos y la ciudadanía democrática.

- **Seguimiento y vigilancia:** recopilar datos y establecer indicadores adecuados con el objetivo de evaluar las situaciones discriminatorias y el impacto de las medidas adoptadas.
- **Fortalecimiento:** ayudar a las víctimas a reafirmarse, reorganizarse y defenderse.
- **Mediación:** arbitraje, pedagogía, concienciación y reconciliación.
- **Castigo:** reforzar los mecanismos administrativos y judiciales y condenar con firmeza los actos racistas.

La lucha contra el racismo es cosa de todos. En primer lugar y principalmente, constituye una obligación legal y política de los estados y de las organizaciones intergubernamentales de ámbito regional e internacional. Se trata de una de las responsabilidades cívicas que deben asumir los organismos profesionales, los sindicatos, las organizaciones de voluntariado y el sector privado. Además es una obligación moral y ética de las personas, en especial de quienes crean opinión, como artistas, periodistas, profesores, académicos, deportistas famosos y líderes comunitarios, políticos y religiosos.

La función esencial de las autoridades municipales

Las ciudades se han convertido en los principales centros de mezcla étnica y cultural y acogen a un número cada vez mayor de extranjeros que, desde todos los rincones del mundo, acuden en busca de libertad, trabajo, conocimientos y oportunidades de intercambio. Las ciudades son el lugar donde la constatación cotidiana de las diferencias da pie a la competitividad, a conflictos de intereses, y miedos y ello alimenta la aparición de ideologías y actitudes discriminatorias.

Las ciudades también son laboratorios donde pueden inventarse nuevas formas de ciudadanía urbana y de convivencia. Constituyen un espacio ideal para llevar a cabo una lucha contra el racismo que permita poner en práctica de forma efectiva los distintos instrumentos aprobados por los estados.

El gobierno de las ciudades, normalmente, está en manos de unas autoridades locales que suelen ser cercanas a los ciudadanos, y que, por lo general, disponen de un cierto grado de autonomía, recursos, y redes de apoyo y solidaridad. Por tanto, disponen de capacidad para impulsar iniciativas ambiciosas e innovadoras contra el racismo, sobre el terreno, que pueden resultar eficaces.

Las autoridades locales, sobre todo en el contexto de las ciudades, tienen un papel clave en la movilización de fuerzas, incluso en las esferas que quedan fuera de sus competencias administrativas, y también, en la implantación de medidas antidiscriminatorias que pueden conllevar cambios sustanciales.

La Coalición Europea de Ciudades contra el Racismo se propone, como objetivo a largo plazo, que las autoridades locales dispongan de un programa de trabajo que les permita implantar de forma más eficaz medidas contra la discriminación. Con esta finalidad se ha elaborado un Plan de Acción de 10 puntos compuesto de diez compromisos que abarcan distintos ámbitos de competencia local, tales como la educación, la vivienda y el empleo.

Las ciudades firmantes se comprometen a utilizar todos los mecanismos que el poder pone a su alcance para contrarrestar el racismo y la discriminación mediante el cumplimiento de los diez compromisos. Las administraciones firmantes se responsabilizan de la implantación, coordinación y ejecución de normativas municipales contra el racismo y la discriminación. Estas medidas se decidirán, en cada caso, tras un proceso consultivo con quienes sufren directamente el racismo y la discriminación, y en estrecha colaboración con representantes de la sociedad civil (ONGs, académicos, asociaciones, etc.)

Implantación y Seguimiento del Plan de Acción de 10 Puntos

¿Cómo unirse a la Coalición Europea de Ciudades contra el Racismo?

El proceso consta de dos fases, que tienen como objetivo adaptarse a los requerimientos de los procesos de toma de decisiones de las diferentes municipalidades:

- 1) Firma de la **Declaración de Intenciones**, que manifiesta el interés de la municipalidad de pertenecer a la Coalición y adoptar el Plan de Acción de 10 Puntos.
- 2) Firma del **Acta de Adhesión y de Compromiso** a través del cual la municipalidad se adhiere plenamente a la Coalición y al Plan de Acción de 10 Puntos. La municipalidad acuerda de esta manera ejecutar este mínimo Plan de Acción, incorporándolo a las políticas y estrategias municipales, especificando en el formulario de Adhesión las acciones específicas que acompañan este compromiso. La ejecución del Plan de Acción implica por parte de la municipalidad, la asignación de recursos necesarios para llevar a cabo las acciones previstas.

Ejecución

El Plan de Acción, adoptado el 10 de diciembre de 2004 en Nuremberg, permanece abierto para que se adhieran aquellas ciudades europeas que deseen formar parte de la Coalición de Ciudades contra el Racismo sobre la base de estos compromisos.

Las ciudades firmantes se comprometen a integrar en sus estrategias y programas de actuación el Plan de Acción y a destinarle los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para su correcta ejecución.

Cada autoridad municipal es libre de elegir las medidas que considere más adecuadas o urgentes. No obstante, por motivos de coherencia, se pide a las ciudades que pongan en marcha, lo antes posible, un mínimo de una acción en relación con cada uno de los compromisos.

Asimismo, se anima a los ayuntamientos que ya hayan desarrollado o que en la actualidad estén llevando a cabo algunas de las acciones propuestas, a que amplíen las actuaciones o las complementen con otras del Plan de Acción.

Las ciudades firmantes acuerdan establecer un centro que se encargue del seguimiento y la coordinación del Plan de Acción.

Mecanismo de ayuda y de seguimiento

a. Secretariado Administrativo

La sede de la secretaría administrativa se encuentra en Nuremberg, por un período mínimo de 4 años.

b. Secretariado científico y técnico Internacional

UNESCO continuará ofreciendo a nivel internacional soporte técnico y científico a la Coalición Europea de Ciudades contra el Racismo, a través de la Sección de Lucha contra el Racismo y la Discriminación. En concreto ofrecerá a las coaliciones regionales:

- Soporte técnico (documentación, informaciones del Plan de Acción, etc.)
- Soporte científico (propuestas para estudios y debates temáticos, organización de talleres, desarrollo de herramientas de evaluación, etc.)

c. Comité de Dirección

Composición:

Barcelona, Londres, Lyon (sede de la V Conferencia Europea de Ciudades por los Derechos Humanos en 2006), Nuremberg, París, Estocolmo, Coordinación Italiana de Autoridades Locales por la Paz y los Derechos Humanos, Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) y la UNESCO.

Observadores: Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, UNESCOCAT- Centre UNESCO de Catalunya, Alto Comisionado de Naciones Unidas por los Derechos Humanos.

Consejeros Científicos

Charles Husband (RU), Paul Lappalainen (Suecia)

d. Centro de Recursos

Más adelante y tras una consulta a las partes pertinentes e interesadas, como las instituciones académicas y las ONGs, se creará un centro de recursos con carácter independiente. El objetivo principal del centro de recursos será, básicamente servir de centro de intercambio de información y datos; realizar investigaciones concretas; y supervisar la aplicación del Plan de Acción. Las consultas ayudarán a la Coalición a definir mejor los objetivos, la financiación y las funciones.

Evaluación del seguimiento

Cada dos años, las ciudades firmantes enviarán a la UNESCO y al Secretariado un informe sobre el desarrollo de los 10 puntos del Plan de Acción. Estos informes individuales contribuirán a elaborar un informe colectivo de evaluación de seguimiento, que permitirá valorar la evolución de la Coalición Europea y determinar acciones futuras.

Cada dos años, un taller presidido por el Comité de Dirección realizará un análisis del informe de evaluación de seguimiento, en particular sobre la aplicación del Plan de Acción, y elaborará las recomendaciones oportunas.

Plan de Acción de 10 Puntos: Compromisos para combatir el racismo en las ciudades

1

Más vigilancia contra el racismo

Crear una red de supervisión, vigilancia y solidaridad contra el racismo en el ámbito municipal.

Ejemplos de Acción

- Establecer un mecanismo de consulta con los diferentes interlocutores sociales (jóvenes, artistas, ONGs, líderes comunitarios, la policía, la judicatura, etc.) con el objetivo de hacer una evaluación periódica de la situación en relación al de racismo y la discriminación.
- Crear, en colaboración con la sociedad civil, un sistema de supervisión, y respuesta rápida que permita identificar los actos racistas y los delitos o declaraciones basados en el odio e informar de ello a las autoridades competentes.
- Incorporar el tema del racismo y la discriminación en la agenda de los múltiples mecanismos de consulta de que dispone la ciudad (por ejemplo, los parlamentos de jóvenes, los consejos de personas de edad, etc.)

2

Evaluación del racismo y la discriminación y supervisión de las políticas municipales.

Iniciar o mejorar la recopilación de datos sobre el racismo y la discriminación, establecer objetivos alcanzables y proponer indicadores comunes que permitan evaluar las repercusiones de las políticas municipales.

Ejemplos de Acción

- Establecer unos mecanismos oficiales de obtención de datos e información sobre el racismo y la discriminación en todos los ámbitos de competencia municipal mediante la introducción de unas variables adecuadas en la recopilación de datos.
- Colaborar con institutos de investigación para analizar con periodicidad la información y los datos recabados, llevar acabo estudios de ámbito local y presentar recomendaciones concretas a las autoridades municipales.
- Definir objetivos alcanzables y utilizar unos indicadores comunes para poder evaluar las tendencias en cuestiones relacionadas con el racismo y la discriminación y el impacto de las políticas municipales.
- Crear un consejo de investigación para mantener un diálogo permanente entre investigadores y políticos.

3

Mejorar la ayuda a las víctimas del racismo y la discriminación.

Ayudar a las víctimas reforzando su capacidad de defenderse ante actos racistas y discriminatorios.

Ejemplos de Acción

- Ayudar a las víctimas a organizarse para encontrar soluciones, iniciativas (asesoramiento, supervisión, etc.) y medidas de prevención para hacer frente al racismo y la discriminación.
- Crear un servicio oficial dentro de la autoridad municipal (defensor del pueblo, unidad antidiscriminación, etc.) que atienda las quejas de este tipo que presenten los habitantes de la ciudad.
- Prestar apoyo a las entidades locales que brindan orientación legal y ayuda psicológica a las víctimas locales del racismo y la discriminación.
- Establecer medidas disciplinarias ante posibles actos o comportamientos racistas por parte de plantilla municipal en el ejercicio de sus funciones habituales.

4

Una ciudadanía más participativa y mejor informada.

Garantizar una mejor información de los ciudadanos respecto a sus derechos y obligaciones, su protección y opciones legales, y las sanciones que pueden serles impuestas por actos o conductas racistas, mediante un enfoque participativo, en particular a través de consultas con los usuarios y proveedores de servicios.

Ejemplos de Acción

- Publicar y divulgar de la forma más amplia posible un folleto o boletín municipal que contenga información sobre los derechos de los habitantes de la ciudad, las obligaciones de una sociedad multiétnica y multicultural así como de los compromisos antirracistas adoptados por la autoridad municipal, y de las sanciones que pueden imponerse por actos o conductas racistas. Distribuir, en espacios públicos, formularios o información para que las víctimas o los testigos de actos o conductas racistas puedan ponerse en contacto con las autoridades competentes o con grupos de ayuda.
- Organizar, de forma periódica, foros municipales contra el racismo, en colaboración con los órganos o mecanismos ya existentes, para ofrecer la posibilidad de debatir los problemas del racismo y la discriminación en la ciudad, las políticas municipales y sus repercusiones.

- Conmemorar anualmente, el 21 de marzo, el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, con una serie de iniciativas para fomentar la concienciación y la movilización de los ciudadanos.
- Apoyar a las ONGs locales para que prosigan con su labor de información y de organización de actos de condena del racismo y la discriminación.

5

La ciudad como defensora activa de la igualdad de oportunidades.

Favorecer prácticas de empleo que contribuyan a la igualdad de oportunidades y de apoyo a la diversidad en el mercado de trabajo mediante el ejercicio de las competencias discrecionales de la autoridad municipal.

Ejemplos de Acción

- Utilizar las actuales atribuciones de la ciudad como consumidora de servicios mediante la inclusión de cláusulas antidiscriminatorias en los contratos con los proveedores.
- Establecer un sistema de certificación para las empresas, tiendas y entidades profesionales de la ciudad que se hayan comprometido a luchar contra el racismo y que se muestren favorables a la puesta en marcha de mecanismos municipales de atención a las quejas por discriminación.
- Instaurar un programa de microcréditos, patrocinio y orientación, en asociación con empresas, para apoyar actividades económicamente viables que se desarrollen por parte de grupos discriminados.
- Crear vínculos de colaboración con aquellas empresas interesadas en apoyar la política municipal antirracista y en promover la diversidad como estrategia económica y activo comercial.
- Impulsar, junto con los colegios profesionales y los sindicatos, la elaboración de programas de formación y desarrollo orientados a formar a los trabajadores en la prestación de servicios adecuados que tengan en cuenta las sensibilidades culturales.
- Conceder permisos (por ejemplo para la venta de alcohol) a condición de que en los locales de ocio no se discrimine a nadie, en aras de garantizar la igualdad de acceso de todas las personas. Realizar pruebas (o inspecciones) para comprobar que efectivamente no se produce discriminación alguna.

6

La ciudad como creadora de empleo y proveedora de servicios que aplica el principio de igualdad de oportunidades.

La ciudad se compromete a crear empleo y a proveer sus servicios aplicando el principio de igualdad de oportunidades, y a participar en la supervisión, la formación y el desarrollo para alcanzar este objetivo.

Ejemplos de Acción

- Llevar a cabo inspecciones periódicas para informar de la evolución de las políticas y medidas adecuadas, en pro de la diversidad, a partir de una base de datos precisa.
- Llevar a cabo una evaluación de impacto y de necesidades (mediante indicadores de control antidiscriminatorio) cuando deba emprenderse una iniciativa nueva. En este sentido, podría elaborarse un protocolo estándar y sencillo para normalizar este proceso.
- Identificar y ayudar a cubrir las necesidades de formación y desarrollo de los trabajadores municipales, a través de la implantación de cursos básicos y avanzados, con el objetivo de: mejorar su capacidad para gestionar la diversidad étnica y cultural; promover el diálogo intercultural; aumentar sus conocimientos de lo que constituye un comportamiento antidiscriminatorio; y adquirir los conocimientos necesarios para poder proporcionar unos servicios adecuados que tengan en cuenta las distintas sensibilidades culturales.
- Utilizar la discriminación positiva para mejorar la representación de las comunidades y grupos discriminados entre el personal de la autoridad municipal y especialmente en sus órganos ejecutivos.
- Crear un programa especial de becas y formación para jóvenes de grupos discriminados con el objetivo de prepararlos para que puedan trabajar para la ciudad.

7

Acceso equitativo a la vivienda.

Emprender medidas activas para reforzar las políticas contra la discriminación en materia de vivienda dentro de la ciudad.

Ejemplos de Acción

- Preparar instrumentos normativos (Carta Ética y Código Práctico) para los organismos públicos y privados que se dedican al alquiler o la venta de pisos, con el objetivo de combatir la discriminación en el acceso a la vivienda.

- Ofrecer facilidades e incentivos a los propietarios y a las agencias inmobiliarias que se comprometan a cumplir el Código Práctico municipal en materia de antidiscriminación.
- Establecer o facilitar instrucciones a los servicios de asesoramiento, que les sean útiles para atender a los residentes afectados por la discriminación en la búsqueda de vivienda en el sector público o privado.

8

Combatir el racismo y la discriminación a través de la educación.

Reforzar las medidas contra la discriminación en el acceso y el disfrute de todas las formas de educación; y fomentar una educación basada en los principios de tolerancia y comprensión mutua, y de diálogo intercultural.

Ejemplos de Acción

- Intervenir para garantizar la igualdad de oportunidades, sobre todo en términos de acceso a la educación, con medidas de discriminación positiva.
- Promulgar una carta antidiscriminación y un mandato institucional para los centros de enseñanza y de formación gestionados por la autoridad local, con el objetivo de combatir el racismo en el acceso a la educación y el racismo en las escuelas.
- Conceder un certificado de “escuela pro igualdad” para premiar a las escuelas que desempeñen una labor antirracista, así como un “premio municipal” que se otorgaría periódicamente a la mejor iniciativa escolar contra el racismo.
- Elaborar materiales didácticos (libros de texto, guías, documentación audiovisual o multimedia, recursos pedagógicos) sobre la tolerancia mutua, el respeto de la dignidad humana, la convivencia pacífica y el diálogo intercultural que capaciten al alumnado, al profesorado y a los formadores a trabajar en un entorno multiétnico, multicultural e intercultural y a asumir las presiones y oportunidades que genera dicha diversidad.

9

Promoción de la diversidad cultural.

Asegurar una representación equitativa y la promoción de la amplia variedad de expresiones y herencias culturales de los habitantes en los programas culturales, la memoria colectiva y el espacio público de la autoridad municipal y fomentar la interculturalidad en la vida de la ciudad.

Ejemplos de Acción

- Facilitar la producción, conjuntamente con profesionales de los grupos afectados por la discriminación, de material audiovisual (películas, documentales, programas, etc.) que permita expresar su experiencia y las aspiraciones para la ciudad. Contribuir a distribuir este material tanto en el ámbito local, como nacional e internacional.
- Financiar con carácter periódico proyectos culturales y espacios de encuentro (como eventos, centros culturales, etc.) que representen la diversidad de los habitantes de la ciudad (música, teatro, danza, pintura, etc.) e incorporarlos en la programación oficial de la ciudad.
- Poner nombre a los lugares (calles, plazas, monumentos, barrios) y/o conmemorar acontecimientos especialmente importantes para los grupos que sufren discriminación, para reconocer así sus contribuciones e integrarlas en la memoria y la identidad colectiva de la ciudad.

10

Gestión de los conflictos y los delitos generados por el odio.

Apoyar o crear mecanismos para tratar los conflictos y los delitos generados por el odio.

Ejemplos de Acción

- Crear un grupo de expertos (formado por investigadores y profesionales, que incluya a miembros de los grupos discriminados) con la experiencia necesaria para ofrecer asesoramiento a la comunidad local, y realizar análisis de la situación que garanticen que, antes de adoptar cualquier medida, se ha estudiado correctamente la situación.
- Crear un grupo de trabajadores especializados, procedentes de varios sectores, que representen a los organismos que pueden verse implicados en este tipo de conflictos (policía, sector educativo, trabajadores jóvenes, trabajadores sociales, organizaciones de la sociedad civil, etc.), que se encargue de coordinar actuaciones, en una primera instancia, cuando empiezan a surgir los delitos racistas o conflictos entre grupos.
- Ofrecer formación sobre los delitos racistas y la gestión de conflictos a algunos trabajadores de los organismos e instituciones pertinentes (escuelas, programas juveniles, oficinas de integración, etc.)

Declaración de la Coalición Europea de Ciudades Contra el Racismo

Declaración

Adoptada por las ciudades participantes en la IV Conferencia Europea de Ciudades por los Derechos Humanos, reunida en sesión plenaria, el 10 de diciembre de 2004 en Nuremberg.

Las ciudades participantes en la IV Conferencia Europea de Ciudades por los Derechos Humanos reunida el 9 y 10 de diciembre de 2004 en Nuremberg,

Preocupados por el aumento de todas las formas de racismo y xenofobia, causa de discriminación y violencia en nuestras ciudades;

Convencidas de que las ideologías, las actitudes y los actos racistas y discriminatorios contra determinados grupos de ciudadanos o habitantes de la ciudad constituyen una amenaza grave para la igualdad, la tolerancia mutua, la paz, la seguridad y la cohesión social en la ciudad;

Conscientes de la responsabilidad que tienen de asegurar a todos los habitantes de la ciudad, las condiciones para que puedan desarrollarse, reconociendo y respetando la libertad, la igualdad, la dignidad y los derechos de todos, sin discriminación por motivos de "raza", color, ascendencia o identidad nacional, étnica o religiosa;

Convencidas de que la lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación en la ciudad es una de las obligaciones de las autoridades municipales para garantizar el respeto mutuo y la promoción de la igualdad entre los habitantes de la ciudad y de una ciudadanía que respete la diversidad, que es la fuente de riqueza de las sociedades modernas;

Seguras de que únicamente con la participación activa de todos los ciudadanos en la elaboración, implantación y evaluación de las políticas, puede lograrse que las acciones contra el racismo y la xenofobia obtengan la repercusión y la eficacia que requieren;

Resueltas a aprender de las experiencias del pasado en el terreno de las acciones contra el racismo y a intercambiar sus conocimientos y buenas prácticas para poder mejorar sus políticas;

Reconociendo que en las ciudades cada vez más diversas y multiétnicas, promover la igualdad y combatir la discriminación resulta fundamental para la formación de ciudades democráticas, multiculturales, cohesionadas y sostenibles;

Recordando el compromiso adoptado por los alcaldes de diferentes regiones del mundo, en mayo de 2004 en París, con motivo de la presentación de las Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, en favor del respeto y la promoción de la diversidad cultural en la ciudad, y también de la creación de un marco legal favorable a ampliar la aplicación de los derechos fundamentales a todos los habitantes de las ciudades;

Subrayando que la creciente diversidad étnica de las ciudades es una fuente de dinamismo cultural, prosperidad económica y cohesión social;

Han acordado adoptar este Plan de Acción de 10 puntos para expresar de forma práctica su compromiso de combatir el racismo, la xenofobia y las discriminaciones.

Este Plan de Acción hará posible que las ciudades asociadas, entre otras, establezcan las prioridades en la lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación, racionalicen y optimicen sus políticas y refuercen su cooperación en este ámbito.

El Plan de Acción es un instrumento que consta de diez compromisos que cubren distintas áreas de competencia de las autoridades municipales y propone algunos ejemplos de acciones que las autoridades municipales pueden tener en cuenta para cumplir con todos los compromisos.

Las ciudades inscritas se comprometen a incorporar este Plan de Acción en sus estrategias y políticas municipales y a implicar en su ejecución a los distintos actores de la sociedad civil, en particular a las víctimas de la discriminación.

Los compromisos y las posibles actuaciones que se proponen en este Plan de Acción constituyen un programa básico que no reemplaza, de ningún modo, otras actuaciones que en este ámbito lleven a cabo las autoridades municipales.

El Plan de Acción se corregirá y ampliará pertinentemente a partir de las evaluaciones que se realicen sobre su ejecución mediante los mecanismos que se han previsto a este fin.

Además, las ciudades que se adhieran a la Coalición Europea de Ciudades contra el racismo informarán a la Secretaría de las primeras actuaciones que tienen previsto emprender para cumplir con sus compromisos. Las ciudades deberán indicar lo antes posible las acciones concretas que llevarán a cabo, con medios ad hoc, para cada uno de los compromisos asumidos.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

SHS

Ciencias Sociales y Humanas / UNESCO

Más información en el sitio web

www.unesco.org/shs/citiesagainstracism

La versión en español fue preparada gracias a la contribución de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras.

**Las ciudades europeas
interesadas en formar parte
de esta iniciativa pueden
contactar con:**

Human Rights Office of the City of Nuremberg

Stadt Nürnberg
Bürgermeisteramt-
Menschenrechtsbüro
Rathausplatz 2
D - 90403 Nürnberg
Germany

Fax:

+ 49 911 231 30 40

E-Mail: menschenrechte@stadt.nuernberg.de

Internet:

www.menschenrechte.nuernberg.de

Sección Lucha contra el racismo y la discriminación UNESCO

1, rue Miollis
75732 Paris Cedex 15
France

Fax:

+ 33 (0)1 45 68 57 23

E-Mail:

j.morohashi@unesco.org

Internet:

www.unesco.org/shs/citiesagainstracism